

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con
el original que se conserva en el Archivo
de este Municipio
Callao, 13 SET. 2011

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1151 -2011-MPC-AL

Callao, 13 SET. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto: el Memorando N° 562-2011-MPC-GGDELCO de fecha 2 de septiembre del 2011 de la Gerencia General de Desarrollo Económico Local y Comercialización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28119, modificada por la Ley N° 29139, se prohíbe el acceso de menores de edad a páginas Web, canales de conversación o cualquier otra forma de comunicación en red de contenido y/o información pornográfica u otras formas reñidas con la moral o el pudor, que atenten contra su integridad física, psicológica o que afecten su intimidad personal y/o familiar;

Que, a través del Decreto Supremo N° 025-2010-ED, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28119, modificada por la Ley N° 29139, el cual establece que las Municipalidades mediante Resolución de Alcaldía, conformarán una Comisión Multisectorial encargada de elaborar un Plan de Fiscalización Anual de funcionamiento de las cabinas públicas de Internet, con visitas inopinadas verificarán que las cabinas públicas de Internet cuenten con la instalación de filtros de contenido que tenga como efecto impedir a menores de edad la visualización de páginas web de contenidos y/o información pornográfica;

Que, en tal sentido, es necesario proceder a designar a los miembros de la Comisión Multisectorial encargada de dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 025-2010-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28119, modificada por la Ley N° 29139;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que le confiere al Alcalde la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1º Conformar, la Comisión Multisectorial encargada de dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 025-2010-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28119, modificada por la Ley N° 29139, que prohíbe el acceso de menores de edad a páginas Web, canales de conversación o cualquier otra forma de comunicación en red de contenido y/o información pornográfica u otras formas reñidas con la moral o el pudor, que atenten contra su integridad física, psicológica o que afecten su intimidad personal y/o familiar, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- El Gerente General de Desarrollo Económico Local y Comercialización de la Municipalidad Provincial del Callao, quien lo presidirá.
- Un representante de la Dirección Regional de Educación del Callao.
- Un representante de la Policía Nacional del Perú.

ARTICULO 2º Comunicar la presente resolución a los interesados y encargar su cumplimiento a la Gerencia General de Desarrollo Económico Local y Comercialización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE